

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

#### **39173** CASTELLÓN DE LA PLANA

Edicto.

Don Ramiro Monforte Altaba, Secretario judicial del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Castellón, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal,

Hago saber:

Primero.-Que por Auto de fecha 24-10-2012, dictado en el Procedimiento de Concurso Abreviado n.º 000764/2012, NIG 12040-66-2-2012-0000888, seguido en este Juzgado, se ha declarado en Concurso Voluntario y abreviado al deudor "Muebles Benicarló, S.L.", domiciliado en carretera San Mateo, s/n, Benicarló, y CIF/DNI B-12012555.

Segundo.-Que se ha determinado el régimen de intervención de las facultades de administración y disposición de su patrimonio por el concursado.

Tercero.-Que se ha designado como Administrador Concursal a don Javier Ibáñez Martínez, con domicilio en avenida Pío XII, número 60, bajo, Vila-Real (Castellón), y dirección electrónica contabilidad@asesoriaim.com, a través de los cuales podrán los acreedores, a su elección, efectuar la comunicación de sus créditos, de conformidad con el artículo 85 LC.

Cuarto.-Que el plazo para comunicar los créditos a la administración concursal será de un mes, a contar desde el siguiente a la publicación del presente en el Boletín Oficial del Estado.

Quinto.-La comparecencia en el procedimiento, mediante escrito al efecto dirigido a este Juzgado, deberá realizarse mediante representación por Procurador/a y asistencia de Letrado/a, sin perjuicio de lo previsto para la representación y defensa de los trabajadores y de las Administraciones Públicas.

Castellón, 29 de octubre de 2012.- El Secretario judicial.

ID: A120076739-1